



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1216/2021

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA Y
REPRODUCCIÓN ANIMAL (INITRA)

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

2021

Informe AGUBA N° 1216/21

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	4
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	4
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	5
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	6

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Resolución (CS) N° 6835/09 Aprueba la reglamentación de creación, aprobación y evaluación de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la UBA;
- Resolución (CS) N° 908/10 Modifica Res. (CS) 6835/09 sobre la evaluación periódica de los Institutos y los requisitos para el cargo de Director de los Institutos de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1793/10 Aprueba el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica en el ámbito de la UBA;
- Resolución (CS) N° 5151/12 Aprueba la creación de un Programa de Subsidios a los Institutos de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 3388/15 modificatoria de Res. (CS) 5151/12 sobre las Condiciones de Otorgamiento de los Subsidios;

- Resolución (CS) N° 3411/07 Aprobación del Instituto de Investigación en Tecnología y Reproducción Animal (INITRA) y su Reglamento Interno;
- Resolución (CS) N° 6155/16 Llamado a concurso de antecedentes y propuestas para la provisión del cargo de Director/a del Instituto de Investigación en Tecnología y Reproducción Animal (INITRA);
- Resolución (CD) N° 3139/17 Solicita al Consejo Superior la designación del Jurado del concurso para la provisión del cargo de Director/a del Instituto de Investigación en Tecnología y Reproducción Animal (INITRA);
- Resolución (CS) N° 7990/17 Designa el jurado encargado de atender el concurso de antecedentes y propuestas para el cargo de Director/a del Instituto de Investigación en Tecnología y Reproducción Animal (INITRA);
- Resolución (CS) N° 191/18 Designa al Dr. Daniel M. Lombardo como Director del Instituto de Investigación en Tecnología y Reproducción Animal (INITRA) por el período 2018-2022;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional;
- Resolución (CS) N° 766/18 Modifica Res. (CS) N° 6835/09 sobre el Gobierno de los Institutos de Investigación de la UBA;
- Resolución (CS) N° 247/20 Aprueba el otorgamiento de la primera cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos y establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 694/20 Aprueba el otorgamiento de la segunda cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos y establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 703/21 Se prorroga la ejecución de los fondos correspondientes al año 2020 otorgados a los Institutos de Investigación mediante las Res. (CS) 247/20 y Res. (CS) 694/20;

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto de Investigación en Tecnología y Reproducción Animal (INITRA) los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2020.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Investigación en Tecnología y Reproducción Animal (INITRA) de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado en general se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

1. Observación

El Instituto no cuenta con Vice Director ni Consejo Interno.

Recomendación

Se recomienda realizar los procedimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 21 de la Res. (CS) N° 766/18 modificatoria de la Res. (CS) N° 6835/09.

Opinión del Auditado

“El Instituto no cuenta, actualmente, con un vicedirector es por ese motivo que no hemos elevado resolución de su designación.

El Comité Académico quedó constituido legalmente según el proceso electoral que consta en ACTA N° 2 del día 6 de marzo del 2008 del libro de actas del Instituto. Asimismo, éste quedo aprobado en las Memorias 2007-2009 bajo Resolución CS N° 1797 EXP-UBA 2.140.800/2010 y se mantiene vigente hasta el día de la fecha.

A fines de 2019 se comenzó el proceso de actualización de datos de los miembros de la planta permanente del Instituto a fin de poder concretar el adecuamiento a lo establecido en la Res (CS) 766/18 y llevar adelante la renovación de la conformación del Consejo Interno. Dicho proceso se vio alterado y suspendido por la situación sanitaria de público conocimiento.

Actualmente, nos encontramos actualizando la información con el propósito de regularizar, a la brevedad, la conformación de nuestros órganos de gobierno”.

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual - en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia NO-2021-05029222-UBA-AGUBA conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo NO-2021-05125270-UBA-SSH#SG_FVET a los hallazgos expuestos en la Nota referida.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Investigación en Tecnología y Reproducción Animal (INITRA), se ha constatado un adecuado Sistema de Control Interno.

En relación a las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, 17 de Septiembre de 2021.

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2018.

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas. Al respecto, se han emitido las RESCS-2021-704-E-UBA-REC que prorroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 30 de Septiembre de 2021, y RESCS-2021-703-E-UBA-REC que prorroga la ejecución

de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 31 de Diciembre de 2021.

Patrimonio

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)

- Propiedad de los resultados de la investigación.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe AGUBA N° 1216/21 INITRA Cs. Veterinarias

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.